



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 41 -2017-SERNANP-DDE

Lima, 29 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 986-2017-SERNANP-DDE del 01 de diciembre de 2017 y el Memorandum N° 703-2017-SERNANP-DDE del 01 de diciembre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye como el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, señala que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro para cada Área Natural Protegida, el mismo que se constituye en el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos y revisado cada cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, estableciéndose entre otros, el procedimiento para aprobar los Términos de Referencia de elaboración o actualización de los Planes Maestros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2005-AG del 27 de mayo de 2005, se estableció la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, sobre una superficie de cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta hectáreas (490 550. 00 ha), ubicada en la provincia de La Unión, departamento de Arequipa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2009-SERNANP, se aprobó el Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2016-SERNANP-DDE de fecha 22 de setiembre de 2016 y Resolución Directoral N° 03-2017-SERNANP-DDE de fecha 10 de enero de 2017, se aprobaron las modificaciones de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro de la Subcuenca del Cotahuasi;

Que, a través del documento del visto, Informe N° 986-2017-SERNANP-DDE, se recomienda aprobar la modificación de los Términos de Referencia para continuar el proceso de



actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y se solicita la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Con el visto bueno de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 7 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de los Términos de Referencia para continuar el proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, los mismos que se encuentran contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, el proceso de actualización del Plan Maestro de dicha Área Natural Protegida en el plazo contenido en los Términos de Referencia aprobados.

Artículo 3°.- la Dirección de Desarrollo Estratégico informará a la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre las acciones implementadas.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



BENJAMIN LAU CHIONG
Director de Desarrollo Estratégico
SERNANP